

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1239-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de diciembre de 2021.

**VISTOS**, los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, con el Oficio Virtual N° 064-2021-UNHEVAL/FCAT-SD, del 22.NOV.2021, el Secretario Docente de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, remite para su ratificación en Consejo Universitario la Resolución N° 0233-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 22.NOV.2021, que aceptó, por acuerdo del Consejo de Facultad, la renuncia irrevocable del Dr. Carlos Bustamante Ochoa, a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, agradeciéndole por la labor desarrollada en el cargo; y designó en su reemplazo, a partir del 22.NOV.2021, al Dr. Edward Luis Zevallos Choy;

Que la Vicerrectora Académica, con la Elevación Digital N° 105.2021.VRAcad.UNHEVAL, del 25.NOV.2021, eleva para su ratificación en Consejo Universitario, el documento descrito en el párrafo anterior;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, y teniendo en cuenta la opinión favorable de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó ratificar la Resolución N° 0233-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 22.NOV.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 222-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

**SE RESUELVE:**

- 1° **RATIFICAR** la Resolución N° 0233-2021-UNHEVAL/FCAT-CF, del 22.NOV.2021, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo de la UNHEVAL, que resolvió, por acuerdo del Consejo de Facultad, lo siguiente; por lo expuesto en los considerandos precedentes:
  - 1° **ACEPTAR** la renuncia irrevocable del Dr. Carlos Bustamante Ochoa, a la Dirección de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, agradeciéndole por la labor desarrollada en el cargo.
  - 2° **DESIGNAR**, a partir del 22.NOV.2021, como Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, al **Dr. Edward Luis Zevallos Choy**.
- 2° **DISPONER** que el Decanato de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.
- 3° **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT  
RECTOR



Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA  
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:  
Rectorado VRAcad  
VRInv-OAJ-OCI  
Transparencia  
OGCalidad-DIGA  
CEU-URH-UFEEyC  
UFRem.-FCAyT.-OTInf.-File-Archivo

Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguía  
SECRETARÍA GENERAL